



D. Ismael Asensio Paricio, Secretario del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, según consta en el borrador del acta de su sesión de fecha 13 de febrero de 2019 y sin perjuicio de su redacción definitiva, en los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente conforme determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el contenido del **expediente nº 13/2019** en relación a **Ayudas de Emergencia Social PEIS 2019, AYUDAS DE ENERO** (Prestación Económica Individualizada Emergencia Social), solicitadas por Desislava Ruseva Yordanova, María Concepción Marqués Aparici, Liliana Palacios Verdugo, María Cortés Gimeno, Sonia Herreiz Broncano, Luis Fernando Carbonell Higuera, Vicenta Vallés Tello, Yolanda Sánchez Martínez, Amirouche Habani Abdoun, Josefa Plana Esteve, Juan Antonio Espinosa, Miquel Peris i García, Nefertari Merino Gabalda, sobre necesidades básicas (luz, agua, alquiler...).

A la vista de los informes técnicos Favorables emitidos por el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento incluidos en dicho expediente PEIS 2018, en el mes de ENERO 2019.

Visto el informe de Intervención nº 44/2019 de fecha 08/02/2019, en el que se indica que, de la fiscalización del Expediente consideración de reparo al amparo del artículo 215 de la LHL, y demás normas que lo complementan y desarrollan, teniendo efectos suspensivos.

Vista la providencia de Concejalía de fecha 11/02/2019 debidamente diligenciada por la misma y por la interventora municipal el 12/02/2019, en la que se expone que se han subsanado las discrepancias existentes, pudiéndose continuar con el trámite correspondiente.

Por la presente realizo la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

PRIMERO: “Acogerse a las normas de instrucciones relativas al procedimiento y tramitación de la ayudas y conceder por parte de este Ayuntamiento las ayudas de emergencia social a los vecinos que a continuación se detallan:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL ENERO 2019					
IN	NOMBRE	DNI	IMPORTE	MESES	TOTAL
6908/2018	DEISLAVA RUSEVA YORDANOVA	X6494434Q	100,00 €	10	1.000,00 €
7172/2018	MARIA CONCEPCION MARQUES APARICI	73754185Q	150,00 €	10	1.500,00 €
7174/2018	LILIANA PALACIOS VERDUGO	44921182C	120,00 €	10	1.200,00 €
6488/2018	MARIA CORTES GIMENO	48404468W	150,00 €	10	1.500,00 €
6948/2018	SONIA HERREIZ BRONCANO	44521127G	200,00 €	10	2.000,00 €
6809/2018	LUIS FERNANDO CARBONELL HIGUERAS	19895701B	100,00 €	10	1.000,00 €
6292/2018	VICENTA VALLES TELLO	73531096G	100,00 €	10	1.000,00 €
6700/2018	YOLANDA SANCHEZ MARTINEZ	48409060V	100,00 €	10	1.000,00 €
19/2019	AMIROUCHE HABANI ABDOUN	26756760D	100,00 €	10	1.000,00 €
6292/2018	JOSEFA PLANA ESTEVE	19405664N	100,00 €	10	1.000,00 €
6959/2018	JUAN ANTONIO ESPINOSA CORTES	24355427Z	200,00 €	10	2.000,00 €
6740/2018	MIGUEL PERIS I GARCIA	24392850Q	100,00 €	10	1.000,00 €
6959/2018	NEFERTARI MERINO	26749838X	200,00 €	10	2.000,00 €
TOTAL					17.200,00 €

IMPORTE TOTAL: 17.200 €.- (Diecisiete mil doscientos euros)



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Pl. del Ayuntamiento,1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

SEGUNDO: El reconocimiento de la obligación y del pago de las ayudas concedidas, correspondientes al mes de ENERO 2019. Y que a continuación se detallan:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL ENERO 2019			
RC	NOMBRE	PAGO	ENERO
22019/226	DEISLAVA RUSEVA YORDANOVA	1/10	100,00 €
22019/226	MARIA CONCEPCION MARQUES APARICI	1/10	150,00 €
22019/226	LILIANA PALACIOS VERDUGO	1/10	120,00 €
22019/226	MARIA CORTES GIMENO	1/10	150,00 €
22019/226	SONIA HERREIZ BRONCANO	1/10	200,00 €
22019/226	LUIS FERNANDO CARBONELL HIGUERAS	1/10	100,00 €
22019/226	VICENTA VALLES TELLO	1/10	100,00 €
22019/226	YOLANDA SANCHEZ MARTINEZ	1/10	100,00 €
22019/226	AMIROUCHE HABANI ABDOUN	1/10	100,00 €
22019/226	JOSEFA PLANA ESTEVE	1/10	100,00 €
22019/226	JUAN ANTONIO ESPINOSA CORTES	1/10	200,00 €
22019/226	MIGUEL PERIS I GARCIA	1/10	100,00 €
22019/226	NEFERTARI MERINO	1/10	200,00 €
	TOTAL		1.720,00 €

IMPORTE TOTAL: 1.720 €.- (Mil setecientos veinte euros)

TERCERO: Dar traslado a la Intervención Municipal y Tesorería para que procedan a la contabilización y pago de la obligación respectivamente de las ayudas correspondiente al mes de ENERO 2019, así como para su comunicación a la Base Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en San Antonio de Benagéber, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.